

El caso Beveraggi Allende

GUILLERMO D. SAN MARTÍN¹

El profesor de la UBA, doctor Alberto David Leiva, expuso en las XII Jornadas Inter Escuelas/Departamentos de Historia, llevadas a cabo por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario de Bariloche, de la Universidad Nacional del Comahue (San Carlos de Bariloche, año 2009)².

El 31 de mayo de 2017 el doctor Alberto David Leiva fue invitado por el Seminario Permanente sobre la Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, coordinado por el profesor doctor Tulio Eduardo Ortiz, a disertar sobre el tema “El caso Beveraggi Allende, privado de la ciudadanía argentina por ley 14.031 del año 1951”.

Tanto en las jornadas como en la conferencia aludidos, el doctor Leiva trazó un certero panorama de la situación política por la que atravesaba la República Argentina en los ‘40, se refirió a los antecedentes académicos y político-partidarios del doctor Beveraggi Allende, relató las penurias por él sufridas en los años anteriores a su exilio -en Uruguay primero y luego en Estados Unidos- y contó las actividades realizadas por el mencionado doctor durante su permanencia en el país del norte.

La necesidad de limitar la clase al horario predeterminado hizo imposible que el doctor Leiva pudiera extenderse sobre el debate que precedió a la sanción de la norma y a los posibles motivos que llevaron a la presentación del proyecto que terminó convertido en ley número 14.031.

Tal vez un análisis de la discusión pueda servir para imaginarse (no para entender) las razones que dieron lugar a esa decisión, única en la historia del país.

Veamos en primer lugar la cantidad de diputados que participaron de la sesión del 28 de junio de 1951: presentes al inicio ciento doce, diez con licencia, tres faltantes con aviso y cuatro sin comunicación. Ricardo Balbín suspendido.

¿Por qué?

1 Abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata. Ex Ministro de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires.

2 “La privación de la ciudadanía bajo el régimen constitucional de 1949: El caso Beveraggi Allende”. Disponible en: <http://cdsa.aacademica.org/000-008/380.pdf> [Consulta: 1 de julio de 2017].

El 30 de agosto de 1949, en un acto público llevado a cabo en Rosario, Balbín se había despachado contra Perón y su gobierno. A los pocos días el diputado peronista por Santa Fe Luis Armando Roche, con el patrocinio del abogado Carlos García Montaña, lo denunció por desacato e incitación a la rebelión. El juez federal de esa ciudad Alejandro Ferrarons pidió su desafuero a la Cámara de Diputados (Luego esa causa y otras similares se acumularían a la tramitada en La Plata en el juzgado del doctor Francisco Meneghazzi, quien fue el encargado de dictar la sentencia). El 29 de setiembre el diputado peronista Ángel J. Miel Asquía pidió que se tratase sobre tablas (en conferencia) la solicitud del magistrado.

El diputado oficialista Vicente Bagnasco se refirió a las ofensas que habría vertido Balbín contra Perón. El diputado radical Alfredo Vítolo, con el apoyo del diputado conservador Reynaldo Pastor, comenzó a desarrollar la defensa de su colega en nombre de la oposición.

Pero el diputado José Astorgano pidió el cierre del debate. La moción fue inmediatamente acogida por el presidente de la cámara Héctor J. Cámpora. Sólo se permitió que Balbín usara de la palabra³. Terminó su discurso diciendo “Si este es el precio por haber presidido el bloque, que es una reserva moral del país, he cobrado barato. Fusilándome estaríamos a mano”. A las 15 y 40 de ese día, por ciento nueve votos a cuarenta y uno, Balbín fue desaforado.

El 12 de marzo de 1950 fue detenido. Se lo condenó a cinco años de prisión tras un pedido de doce años efectuado por el fiscal. El 2 de enero de 1951 Perón lo indultó y, sin quererlo, con el perdón convirtió a Balbín en su igual, en su interlocutor, “aunque la locución entre esos dos argentinos, adversarios irreconciliables en ese momento, tuviera que demorar veintidós años en concretarse” (sic)⁴.

Volviendo al 28 de junio de 1951: la Cámara de Diputados estaba reunida desde la mañana tratando un proyecto del bloque justicialista por el que se instauraba “el mes justicialista” y se propiciaba levantar un monumento a Perón. Este temario fue desplazado por decisión de la mayoría oficialista. A la hora 16 del 28 de junio de 1951, quedaban ochenta y dos diputados de los ciento doce que habían comenzado el debate. Reunidos en “conferencia” (en comisión) trataron dos proyectos de ley que fueron sancionados en el transcurso de la tarde y a la hora 22 se pasó a cuarto intermedio. En esas seis horas hicieron uso de la palabra varios diputados del peronismo y algunos de la disminuida oposición.

Vale la pena hacer aquí una digresión.

En la elección de 1946 la oposición había conseguido 49 diputados y 2

3 Ver el discurso en: <http://ricardobalbin.tripod.com/balbindesafuero.htm> [Consulta: 1 de julio de 2017].

4 LUNA, Félix, *Perón y su tiempo. La Comunidad Organizada, 1950-1952*, Buenos Aires, Sudamericana, 2013, p. 23.

senadores. Pero estos últimos no pudieron incorporarse porque en agosto se intervino Corrientes, donde habían sido elegidos, destituyéndose en consecuencia las autoridades electas.

En 1948 se renovó la mitad de la Cámara y el bloque radical quedó constituido por 44 diputados.

A raíz de la reforma constitucional de 1949 los diputados debían renovarse por mitades cada tres años y no cada dos como normaba la Constitución de 1853/1860. Se estableció entonces que los que cesaban en 1950 tenían que prorrogar sus mandatos por un año. El Radicalismo consideró que ello contrariaba la voluntad popular porque los diputados habían sido elegidos tanto en 1946 como en 1948 con base en la vieja constitución y no podía burlarse la decisión popular, por lo que quienes en 1950 concluían su mandato renunciaron y el bloque perdió 21 diputados.

Sigamos.

Ángel Miel Asquía - el mismo que pidió en 1949 que se tratase el desafuero de Balbín- fue quien mocionó que se cambiara el temario para tratar un proyecto del diputado Colom tendiente a castigar a los argentinos que desde el exterior trataban de “postrar a nuestra patria bajo el yugo imperialista foráneo”(sic), justamente cuando en nuestro país se intentaba hacer prevalecer “con el pensamiento del genio que conduce los destinos del país, una doctrina con un contenido de profundo amor humano” (sic).

En el foro del Seminario Permanente ya se habló de Miel Asquía⁵. El doctor Augusto César Belluscio relató entonces que Miel Asquía consiguió aprobar Derecho Administrativo, y así recibirse de abogado, cuando el doctor Bielsa -que lo había aplazado antes- se retiró momentáneamente de la mesa examinadora. Miel fue un hombre de suma confianza de Perón y Eva Perón, testigo de escenas domésticas del matrimonio, que dejó plasmadas en su libro “Detrás de la Cortina” y en la Cámara se comportaba como un soldado del presidente.

Puesta a votación la moción del aludido diputado por el Presidente de la Cámara, Héctor J. Cámpora, fue aprobada por inmensa mayoría. El proyecto rezaba así: “ARTÍCULO 1. Será reprimido con prisión de cinco a veinticinco años e inhabilitación absoluta y perpetua, el argentino que por cualquier medio propiciare la aplicación de sanciones políticas o económicas contra el Estado argentino. ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente ley estará a cargo de la Justicia nacional. La prescripción de la acción no correrá mientras el autor del delito esté fuera de la jurisdicción nacional. ARTÍCULO 3. De forma”.

Concedida la palabra a la oposición, expuso el doctor Arturo Frondizi, a cargo del bloque por la ausencia de Balbín. Dijo que el proyecto de Colom era uno más en la lista de leyes represivas dirigidas contra la libertad de los argentinos, que se

5 “Mis recuerdos de la Facultad de Derecho en tiempos del Peronismo”, 17 de junio de 2015.

sumaría a la persecución contra el honor de los opositores ejercida por la prensa oficialista. Recordó que los ex diputados Rodríguez Araya, Sanmartino y Cattáneo⁶, luego de su expulsión de la Cámara, se habían tenido que ir del país para no correr la suerte del estudiante Bravo o de los muertos en Florida (se refería al caso del secuestro y tortura del estudiante comunista Ernesto Mario Bravo y al de los ciudadanos picaneados y muertos en la Seccional Segunda de Vicente López, en el entonces balneario de Florida, a cargo del subcomisario Roberto Miguel Nieva Malaver, entre octubre de 1950 y mayo de 1951)⁷. Agregó que los radicales, en la Argentina o exiliados, seguirían luchando contra el despotismo por más leyes represivas que se dictaran.

Antonio J Benítez, peronista, tomó la palabra para decir que el proyecto tenía como causa el pedido de un argentino que, viviendo en el extranjero, había solicitado la aplicación de sanciones políticas y económicas contra Argentina; que eso sólo podría haberlo hecho un miserable; que nunca hubiese pensado que el radicalismo defendiera a un traidor; que el proyecto no atentaba contra la libertad de expresión y que, por el contrario, hacía a la defensa de la soberanía argentina. Benítez fue un hombre respetuoso y respetado en su larga carrera política, pero eso no lo eximió de colaborar, con algunas sus expresiones, en la antología de los delirios expuestos en las sesiones realizadas durante los últimos días de Evita, recopilados por Alberto Ciría en su obra “Política y Cultura Popular: La Argentina peronista, 1946-1955”. De La Flor, 1983. Entre esos disparates Benítez dijo: “Perón, señores, ya no es Juan Perón, ¡Perón es Juan Perón y Eva Perón!”.

La crítica hacia el radicalismo de Benítez generó la réplica del diputado doctor Arturo Umberto Illia quien hizo una encendida defensa de las ideas de dicho partido el que, afirmó, continuamente fue defensor de la soberanía nacional. Sus palabras fueron replicadas por el diputado José Emilio Visca (famoso por la comisión que llevó su nombre, creada para investigar torturas a detenidos y dedicada, no a ese fin, sino a clausurar diarios opositores, llegando hasta la barbaridad de provocar la cesantía de Arturo Jauretche a la presidencia del Banco Provincia por haber aprobado un crédito para La Prensa)⁸ con conceptos muy duros hacia el radicalismo, tal vez derivados de las frecuentes

6 DEL MASSO, Gabriel, *Historia del Radicalismo*, Tomo V, Ediciones Cardón, Buenos Aires, 1976; ESCRIBANO, José Claudio, “El bloque de ‘los 44’ y su tiempo”, *La Nación*, 16/9/2016.

7 ALANIS, Rogelio, “El secuestro del estudiante Bravo en 1951”, disponible en: www.ellitoral.com/index/php/id_um/10298-el-secuestro-del-estudiante-bravo-en-1951, “Una temporada de terror en Florida”; disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Bravo; <https://www.anred.org/spip.php?article3829> [Consulta: 1 de julio de 2017].

8 Ver sobre la actuación de la comisión Visca: LUNA, Félix, *Perón y su tiempo. La comunidad organizada (1950-1952)*, ya citado, Capítulo “El Libertador y la libertad”, p. 9.

rencillas que tenía con los diputados radicales por haber participado en el golpe del 6 de setiembre de 1930 y por haber sido diputado conservador desde 1932 hasta 1942.

Cuando iba subiendo la temperatura de la discusión pidió la palabra el diputado oficialista José Astorgano (de él nos ocuparemos más adelante) solicitando el cierre del debate. Puesta a votación esa moción fue aprobada por 94 de los 102 diputados presentes y el proyecto de Colom se aprobó en general por 96 a 12.

Para la votación en particular pidió la palabra en primer lugar el citado Eduardo Colom.

Colom participó en la U.C.R hasta su incorporación al peronismo, llegó a este partido como uno de los fundadores de la U.C.R-Junta Renovadora. A mediados de los años '30 había comprado el semanario "La Época", primero de orientación radical y luego justicialista. Convertido en diario, no pudo oponerse a venderlo en los años '50 a Carlos Aloe y Héctor J. Cámpora, presionado por éstos que lo requerían para la campaña de 1951.⁹ Escribió algunos libros como "17 de Octubre. La revolución de los descamisados", Editorial La Época.

Colom afirmó que Beveraggi Allende había expresado en un programa radiofónico conducido por Thomas F. Mac Cann, profesor de historia en Harvard, transmitido por la CBS desde Boston, que debían aplicarse sanciones políticas y económicas contra la Argentina. Usó expresiones como "descastado", "temerario", "infame", "cínico" para referirse a Beveraggi y pidió se aprobara su proyecto.

Dijo que la norma proyectada no era un eslabón más en la cadena de supuestas persecuciones, como había dicho la oposición y que coincidía con el artículo 288 del proyecto de Código Penal del doctor José Peco, ex diputado radical.

A lo largo de su discurso reconoció Colom que tanto el proyecto Peco, presentado a la Cámara de Diputados el 25 de setiembre de 1941, como el decreto 536/41 de Farrell al que también citó como fuente de su propuesta¹⁰ se refieren a acciones que lleven a un estado de guerra, que no era el caso del proyecto en tratamiento.

El diputado por Entre Ríos Silvano Santander –quien debió exiliarse en 1951 luego de escapar de un arresto pues tenía fundados temores de que querían asesinarlo, se caracterizó por imputarle a Perón y otros militares vinculaciones con el nazismo, siendo autor de varios libros sobre ese tema¹¹ alertó: "se trata de una ley contra un individuo". Este punto se obvió en el largo debate posterior, cuando podría haber sido base para un fuerte reproche.

9 SENÉN GONZÁLEZ, Santiago y BOSQER, Fabián, *Perfil*, 17/10/2015

10 Ver el decreto y su exposición de motivos en: <http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/20613/?page=2&zl==4&xp=-1926&yyp=244> [Consulta: 1 de julio de 2017].

11 Entre otros, "Técnica de una traición. Juan D. Perón y Eva Duarte. Agentes del nazismo en la Argentina", Edición Argentina, 1955.

Colom expresó, al retomar la palabra —entre otros motivos para fundamentar su proyecto— que hubo una conspiración tendiente a acabar con la vida de Perón y de Evita.

No fue esta la primera vez en que se esgrimió esa excusa para tomar medidas represivas. El 23 de setiembre de 1948 —mientras Perón, su esposa y el comandante de gendarmería Guillermo Solveyra Casares, famoso represor, asistían a un acto público— Cipriano Reyes, ya sin fueros de diputado, fue detenido en la casa de Beveraggi Allende, Avenida Quintana No. 24. Sus seguidores —además de Beveraggi— Luis Eugenio García Velloso y su esposa Lía Spangenberg, la joven Lidia Riquelme —víctima de acosos de Roberto Pettinato en la cárcel—, Luis Rojido, los curas Víctor Farías y Fidel Moreno, Antonio Jerez, Ricardo Giovanelli, el chileno Eduardo Seijó y otros laboristas también fueron detenidos. Se los acusó de fraguar un plan subversivo. Es conocido lo que sufrió Reyes, preso y torturado hasta 1955¹² (cuando en la sesión de Diputados del 9 de junio de 1949 el radical Agustín Rodríguez Araya se defendía frente al pedido de expulsión formulado por la bancada oficialista, dijo que la policía “le había triturado los testículos a Reyes”¹³ ; un periodista del diario “Crítica” lo entrevistó en la cárcel en 1955 y señaló que su fuerza moral estaba incólume pero el físico exhibía las huellas del ensañamiento de los torturadores¹⁴ . Uno de ellos, Simón Wasserman, fue felicitado y ascendido por Perón)¹⁵ .

Agregó el mencionado legislador que el capitalismo sin patria ni bandera intentaba anular las conquistas de la clase trabajadora, como estaba sucediendo en el resto de América latina y que para nada afectaba su propuesta la libertad, salvo que se considerara que la libertad —a la que había aludido Illia como afectada por normas del tipo de la que estaba en tratamiento— era la “libertad de morirse de hambre que producía que el cuarenta por ciento de los llamados a cumplir con el servicio militar estuviesen desnutridos”(sic).

Concedida la palabra al diputado Frondizi expresó, entre interrupciones, que Colom se basó en la necesidad de completar la legislación penal y en una supuesta transmisión radial atribuida a Beveraggi Allende. Sobre lo primero dijo que el radicalismo habría estado dispuesto a discutir una ley que llenara los vacíos de la legislación penal, si ello se hubiese propuesto seriamente y, respecto de la transmisión radial, sostuvo que no se había probado que existiese. Señaló que nada

12 GAMBINI, Hugo y Kocik, Ariel, *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón*, Editorial Sudamericana, pp. 114 y 115.

13 Ver: Enciclopedismo.com, “Bloque de los 44”, 24/12/2016.

14 ANRED, 21/11/2010, “Una temporada de terror en Florida”, disponible en: <http://www.anred.org/> [Consulta: 1 de julio de 2017].

15 ANRED, 7/3/2010, “Las mazmorras de Pettinato premiadas por Kirchner”, disponible en: <http://www.anred.org/> [Consulta: 1 de julio de 2017].

tenía que ver con el radicalismo el doctor Beveraggi Allende, sino que era vicepresidente del partido del ex diputado Reyes, compañero de Colom y demás diputados peronistas. Agregó que los regímenes totalitarios se basaban en el monopolio de la propaganda y en el aparato represivo, elementos ambos que respaldaban el proyecto. Añadió que se explotaba por los oradores oficialistas el noble sentimiento popular de la defensa de la soberanía. Le imputó al gobierno no haber derogado la legislación represiva, como la ley 4.144, con la que se había detenido a 20 o 30 obreros que desde hacía dos años estaban en la cárcel de Villa Devoto. Acusó a los diputados peronistas de ser antidemocráticos pues identificaban al jefe del partido con la nación, como ocurrió en Alemania o en Italia totalitaria. Dijo luego que con esta norma se quería incriminar a los exiliados, entre ellos tres diputados radicales y comparó la situación con lo sucedido durante el gobierno de Rosas. Expresó que en la lucha contra el peronismo el radicalismo no pediría nunca ayuda extranjera. Y concluyó manifestando que el radicalismo votaría en contra del proyecto que estaba en la línea de intimidación del presidente que había amenazado con hacerlos colgar con alambre y de los burócratas sindicales de la CGT que los amenazaban diciendo que se iba a derramar sangre.

A continuación habló el justicialista Vicente Bagnasco.

El mencionado fue diputado peronista entre 1946 y 1952, convencional en 1949, juez de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires entre 1952 y 1955 y entre 1973 y 1976.

Tuvo una labor opaca en la Cámara. Pobre fue su fundamentación de la ley de Partidos Políticos el 28 de setiembre de 1949, pobre fue la fundamentación del desafuero de Balbín al día siguiente y lamentable su posición en la ley que se trata aquí. Sostuvo que la norma propuesta era necesaria para mantener el orden, que durante los gobiernos radicales no se sancionaron leyes represivas, pese a que eran necesarias por el desorden en que se vivía, porque el radicalismo no penetraba en la entraña de los problemas ni los solucionaba y que nunca más debían dictarse amnistías respecto a hechos delictivos como el que originaba la ley en debate.

El radical Mauricio Yadarola -radical unionista de Córdoba-, opuesto a Amadeo Sabattini y al clásico neutralismo radical durante las guerras. Diputado entre 1946 y 1952. En 1950 sufrió la sanción de suspensión durante diez sesiones. Escribió conocidas obras de Derecho Comercial- habló brevemente señalando que Beveraggi Allende había tenido que exiliarse por la persecución peronista que le había hecho objeto de prisión y torturas, lo que demostraba que en Argentina se violaban los derechos humanos.

Pasó el uso de la palabra al peronismo en la persona del diputado John William Cooke.

Cooke fue diputado - con sólo 25 años- entre 1946 y 1952 y delegado de Perón luego de su caída en 1955. Tenía el propósito de hacer del peronismo un movimiento revolucionario de izquierda. Se exilió en Cuba en 1959. Entre otras intervenciones famosas como legislador, fundamentó en la Cámara el cierre del diario La Prensa. Inteligente como pocos en ese ámbito, hijo de radical y radical él anteriormente, hizo un discurso nacionalista y antiimperialista, intentando rebatir, desde los principios de la UCR, las exposiciones de Frondizi e Illia. Insinuó que había golpistas en otras fuerzas políticas y que cuando Perón se refirió a armarse con alambre era para defenderse de los golpistas y extranjeros. Le pidió al radicalismo que se adhirió al proyecto, pero no dijo nada directamente dirigido a la situación de Beveraggi.

Al concluir la intervención del diputado Cooke, el diputado José Astorgano pidió el cese del debate.

Astorgano no tuvo ningún lucimiento en la Cámara pero se hizo famoso porque cumplía religiosamente su misión de pedir el cierre de las discusiones, moción que, por supuesto, se aprobaba por amplia mayoría. Fiel a Perón, formó parte de la Resistencia y se exilió en Chile donde trabajó como taxista. En las citadas jornadas de delirio ultra evitista que recordaba Alberto Ciria- , Astorgano dijo: “Evita es blanca como los corderillos y rubia como las mieses doradas del estío” (sic).

Al hacerse lugar por setenta votos a catorce al pedido de Astorgano, Miel Asquía sorprendió a la oposición pidiendo se suplantase el proyecto de Colom por otro que agregaba, como segunda ley en tratamiento, la que privaba de la ciudadanía a Walter Beveraggi Allende, sin exposición de motivos. Hubo un tumulto entre la oposición. Silvano Santander, Absalón Rojas y Mauricio Yadarola exclamaban que sobre el segundo tema no se había hablado hasta ese momento y que la puesta en comisión de la Cámara había tenido por objeto solamente la consideración del proyecto de ley por actividades anti argentinas. Pero se siguió adelante sin oír las fundadas quejas.

Cámpora le dio la palabra a José Amadeo Conte Grand, diputado por San Juan.

Miembro de la sociedad sanjuanina, Conte Grand fue, además de diputado, embajador en Bolivia y en Brasil, subsecretario de Interior y ministro de Gobierno en su provincia.

El mencionado comenzó diciendo que era incomprensible la actitud adoptada por el bloque radical negándose a votar una ley defensora de la soberanía.

Silvano Santander le pidió una interrupción para expresar que no era necesario sancionar una ley contra las palabras de un joven perseguido y torturado por la policía, pues del mismo modo se podría llegar a castigar a un ciudadano argentino que recurriese a las Naciones Unidas para denunciar el incumplimiento de las garantías que protegía esa organización.

Conte Grand, a continuación, calificó a Beveraggi de canalla exiliado por gusto, traidor en todo sentido y descastado, para luego aclarar que debía darse una legislación moderna pues las actitudes como la de Beveraggi no cabían en la “traición” a la que se refería la Constitución Nacional de 1949, aunque moralmente era una traición a la patria. Agregó que la ley no tenía como fin defender a un gobierno sino al país y que poseía como antecedente el código italiano, aclarando que no se refería al fascista sino al anterior.

Intervino a continuación el doctor Arturo Illia. Señaló que la UCR no había protagonizado ninguna acción golpista y que cuando se referían al presidente era porque también presidía el partido de gobierno. Miel Asquía le recordó que Yrigoyen presidió el radicalismo, a lo que Illia contestó que la diferencia residía en que Yrigoyen luchó veinte años antes de llegar al gobierno y Perón saltó de Campo de Mayo a la Rosada. Dijo luego que la oposición hubiera deseado que un asunto tan grave no llegara al recinto sorpresivamente y que, si efectivamente existía una conspiración internacional contra la Argentina, debió ser denunciada documentadamente por el poder ejecutivo.

Se otorgó después la palabra a Raúl Bustos Fierro.

Diputado por Córdoba. Ex radical. Apodado “Pico de Oro” por sus destacadas intervenciones en la Cámara. Fue convencional de la UCR Junta Renovadora de su provincia cuando se decidió acompañar a Perón. Intervino en las discusiones de todas las leyes importantes. Fue uno de los que impulsaron la creación de la Universidad Obrera. Junto con el diputado Decker fundamentó el pedido de juicio político a la Corte Suprema a la que ya había atacado en 1945 redactando un provocativo panfleto que se distribuyó en Recoleta y Barrio Norte antes de la marcha por la que se pedía que el gobierno pasara a la Corte. Escribió algunos libros sobre su época, reconociendo que la representación parlamentaria del peronismo había decaído luego de la reforma constitucional de 1949¹⁶. Trajo a colación las palabras de Moreno cuando dijo aquello de “ni ebrio ni dormido un argentino puede tener impresiones contra la libertad de su patria” y las de San Martín cuando apoyó a Rosas ante el bloqueo anglo francés diciendo que no podía comprender que argentinos se uniesen al extranjero por espíritu de partido; recordó las penas que en Grecia y Roma había contra la traición a la patria; para concluir en que en el mundo moderno había que sancionar leyes para defenderse frente al imperialismo. Citó a Yrigoyen y llegó a decir que, si viviese, el caudillo radical se hubiese puesto a las órdenes de Perón.

En ese momento apareció Astorgano pidiendo el cierre del debate. Por setenta y ocho votos a ocho se hizo lugar y por ochenta y uno a dos de los únicos radicales que soportaron el ataque de Bustos Fierro, fue sancionada la ley de

.....
16 Entre otros, *Desde Perón hasta Onganía*, Ediciones Octubre, 1969

represión a los argentinos que propiciaran sanciones contra el estado nacional.

La norma fue promulgada como ley 14.034. Sigue vigente pese a que se ha considerado que transgrede el Principio de Legalidad¹⁷.

A continuación se puso a consideración de la Cámara el proyecto que, sin ningún fundamento, decía “Privase de la ciudadanía argentina a Walter Beveraggi Allende”.

Pidió la palabra el diputado Radical Oscar López Serrot.

López Serrot era yrigoyenista, opositor acérrimo a la prórroga del contrato con la CHADE en 1936, hombre de FORJA que junto con Dellepiane, Del Maso y otros se mantuvo en la UCR, diputado por la Capital Federal de 1946 hasta 1952, parlamentario brillante que presentó, entre otros, un proyecto de elecciones del gobierno de la Capital, un proyecto para que los legisladores pagasen impuesto a los réditos -de lo que estaban eximidos- y otro proponiendo la participación de los obreros en las ganancias de las empresas públicas o privadas.

Fue muy claro López Serrot: dijo que no estaba acreditada la comisión del presunto delito pues sólo existían publicaciones periodísticas y la palabra del diputado Colom para incriminar a Beveraggi Allende, que se lo estaría sancionando sin ley previa a la comisión del hecho y que no había tenido derecho a una defensa previa.

El diputado oficialista Visca repitió lo dicho por colegas suyos respecto a cuál era el valor afectado por el presunto delito (la soberanía nacional) y trató de mal nacido a Beveraggi. Luego hizo consideraciones respecto a las divisiones del Radicalismo y, demostrando su inquina hacia ese partido, dijo que el 6 de setiembre de 1930 Yrigoyen había sido barrido del poder por el pueblo por la venalidad y corrupción de su gobierno. En medio del desorden causado por esas palabras se refirió a una carta, a un libro y a varias noticias que demostraban que había una confabulación contra Perón apoyada por el embajador Braden, la Unión Democrática y la UCR.

Sin permitir la respuesta de algún opositor Astorgano pidió el cierre del debate. Se impuso la moción por 79 votos a 9 y de igual forma se sancionó el proyecto de ley.

Eran las 21 y 55.

Fue un interesante debate del que puede extraerse con facilidad el clima que se vivía en Argentina en ese complicado año de 1951 y la falta de independencia del bloque oficialista respecto del poder ejecutivo, pero poco útil resulta para darle fundamento a esta extraña ley.

Tal vez sirva de algo -al menos para dar cuenta de la paulatina pero incesante intención gubernativa de restringir las libertades- la alusión que hizo el doctor Frondizi sobre que los proyectos en tratamiento eran unos más en la lista de leyes

17 SIMAZ, Alexis L. “Principio de legalidad e interpretación del Derecho penal: algunas consideraciones sobre la posibilidad de interpretar extensivamente la ley sustantiva”. Universidad Nacional de Mar del Plata, disponible en: http://www.academia.edu/30751243/LEGALIDAD_E_INTERPRETACION.doc [Consulta: 1 de julio de 2017]. [Consulta: 1 de julio de 2017].

represivas que se estaban aprobando y que, cabe acotar, no sólo fueron usadas por el peronismo sino también por el gobierno militar que lo derrocó (Soler llamó a ese fenómeno “militarización” del derecho penal. Eugenio C. Sarraibayrouse lo denomina “utilización política” del derecho penal para perseguir opositores o solucionar conflictos sociales (como ocurrió con la huelga ferroviaria de 1951)¹⁸ .

Las palabras de Beveraggi Allende en contra del régimen gobernante, solicitando se aplicaran sanciones políticas y económicas a la Argentina, supuestamente vertidas en una entrevista propagada por una emisora estadounidense, no se probaron.

Eduardo Aguirre Barrio alude a ellas en una de sus obras, pero no aporta elemento alguno del que pueda surgir que lo sabía por algo más que “de mentas”.¹⁹ Sólo al estado, en cualquiera de sus ramas, le correspondía acreditar debidamente el suceso.

El viejo aforismo romano dice “Affirmanti incumbit probatio”, a quien afirma incumbe la prueba. Y nunca se demostró por quienes debía cargar con la prueba que Beveraggi Allende hubiese pedido sanciones contra la Argentina.

De prédica encendida, enemigo declarado del sionismo, tan anti marxista como anti capitalista, crítico de todos los gobiernos (En 1965 dio una conferencia en la Facultad de Derecho que es considerada como una de las ideas motivadoras del golpe de estado de 1966 contra el gobierno del doctor Illia), Beveraggi nunca calló lo que pensaba. Difícilmente habría pedido sanciones que pudiesen afectar a su país pues era un empedernido nacionalista.

¿Qué otra razón pudo haber motivado la sanción de la ley 14.031?

Veamos:

Desde 1946 Ricardo Guardo presidió la Cámara de Diputados.

Era un odontólogo, el más joven en ocupar el cargo de Decano de la Facultad, recién creada en 1946. Crítico de algunos personajes y actitudes del peronismo, cayó en desgracia en 1948. Lo comprobó porque había asistido a un acto en la embajada de Méjico y al día siguiente el diario “Democracia” borró su figura en la fotografía del suceso. Cuenta su esposa Lilian Lagomarsino, que el vacío que sufrieron hasta 1955 fue más duro que la persecución posterior al golpe de estado de ese año 19²⁰.

En líneas generales, durante su presidencia hubo libertad de expresión para el trabajo parlamentario. Pero el 30 de junio de 1948 se incorporaron los diputados elegidos en las elecciones del 7 de marzo de ese año y Héctor J. Cámpora asumió la presidencia de la Cámara que, a partir de ese momento, decayó ostensiblemente. Se convirtió en receptora de proyectos del ejecutivo. Dejó de ser ámbito de

18 “El derecho penal del primer Peronismo y los fusilamientos de junio de 1956” en: Revista de Historia del Derecho, CABA, número 50, diciembre de 2015 y su cita de Sebastián SOLER.

19 “El derecho contra el enemigo”, en: *Reflexiones jurídico penales*, Advocastus, Córdoba 2006, p. 12.

20 *Ahora hablo yo*, ed. Sudamericana, p. 169.

definición de iniciativas. Se acentuó el verticalismo²¹. Todo se fue haciendo más absoluto, drástico y primitivo²². Ya no cabía reconocer un bipartidismo sino un partido dominante, para muchos con tendencias y notas de unipartidismo²³. La división de poderes, formalmente mantenida, se deterioró por la conducción verticalista de Perón, se vivenciaba que era “necesario y bueno otorgar todo el poder a Perón”²⁴.

Ese ambiente era propicio para terminar con el Laborismo y con todo lo que Cipriano Reyes había representado.

A Reyes ya lo habían destruido, como se dijo arriba.

El Laborismo había aportado muchísimo en pro del triunfo de Perón. Según algunos escritores el ochenta por ciento de los votos²⁵. Era “vox populi” que el 17 de octubre (de 1945) lo había hecho Cipriano Reyes. Se había constituido este partido el 24 de octubre de 1945. Fue elegido presidente Luis Gay, Cipriano Reyes²⁶ quedó como vicepresidente y el secretario fue Luis Monsalvo. Se adoptó la afiliación indirecta, por la cual, salvo manifestación de voluntad en contrario, el afiliado a un sindicato que integrara el partido se convertía en afiliado al partido. Eso le daba una amplísima base sindical.

Pero las discrepancias con Perón comenzaron enseguida: el Laborismo había elegido la fórmula Mercante-Machado para la provincia de Buenos Aires, frente a la fórmula Leloir-Bramuglia que prefería Perón. Para disgusto de éste se impuso la primera.

El Laborismo hizo una elección descollante en Tucumán, Santa Fe, Entre Ríos, La Rioja y Catamarca y eligió los candidatos a senador nacional. Perón propuso otros pero, salvo Catamarca, se eligieron los laboristas.

Poco más toleró Perón: el 23 de mayo de 1946 ordenó la caducidad de las autoridades de todas las fuerzas que lo acompañaron en la elección del 24 de febrero de ese año.

Algunos, como Reyes, resistieron hasta 1948, pero el partido desapareció.

Se había acabado la existencia de un partido organizado sobre una base netamente sindical y obrera que era una clara expresión de voluntad de autonomía política de la clase obrera²⁷.

21 GARCÍA SEBASTIÁN, Marcela, “Peronismo y oposición política en el parlamento argentino”, en: *Revista de Indias*, Madrid 2001, vol. LXI, no. 221, pp. 27 y ss.

22 LUNA, Félix, op. cit., capítulo “La arbitrariedad de las leyes”.

23 BIDART CAMPOS, German J., “Evolución político-Constitucional en Argentina”, “El primer Peronismo” (1950-1955), p. 331.

24 BIDART CAMPOS, op cit. p 329.

25 KOCIK, Ariel, “Extramuros. Movimientos sociales y pensamiento crítico”, Año II, número V, 2006.

26 WEINSCHELBAUM, Ernesto en: “Testigos del peronismo real”, Blog de Esteban Lijald, 4/9/2012; MERCADO, Silvia en *Infobae*, 17/10/2016; Fontoira, Luis en *Revista Chacra*, no. 1412.

27 MIGNON, Carlos “La breve experiencia del Partido Laborista en Argentina, 1945-1946” en “Quinto Anuario de la Escuela de Historia”, 2007; POST, Elena “Partido Laborista: Estado y Sindi-

Beveraggi Allende había ocupado la vicepresidencia del partido cuando Reyes se hizo cargo de su banca de diputado nacional. Pudo escaparse de la prisión yéndose a Uruguay y de allí a Estados Unidos. Perón no podía soportar que un enemigo de esa categoría lo insultara desde el norte. Había que darle un castigo ejemplificador y para ello contaba con una cámara de diputados adicta y con un presidente del cuerpo, Héctor J. Cámpora, que presentó veintiún proyectos de homenaje hacia Perón y llegó a declarar que antes que “consecuente”, él era “obsecuente”.

La respuesta a la pregunta sobre qué motivó la sanción de la ley 14.031 parece clara: fue la venganza que faltaba de Perón contra el Partido Laborista.

Mercedes, 17 de julio de 2017

Bibliografía

BIDART CAMPOS, Germán J. “El primer Peronismo [1950-1955]”, *Evolución Político-Constitucional en Argentina*, Buenos Aires, 1977.

GAMBINI, Hugo y KOCIK, Ariel. *Crímenes y mentiras. Las prácticas oscuras de Perón*, Editorial Sudamericana, 2017.

GARCÍA SEBASTIÁN, Marcela, “Peronismo y oposición política en el parlamento argentino”, en: *Revista de Indias*, Madrid, 2001, vol. LXI, número 221.

KOCIK, Ariel, “Movimientos sociales y pensamiento crítico”, en: *Extramuros Año II*, Número V, 2006.

LAGOMARSINO, Miriam, *Ahora hablo yo*, Buenos Aires, Sudamericana, 1996.

LUNA, Félix. *Perón y su tiempo. La Comunidad Organizada, 1950-1952*, Buenos Aires, Grupo Editorial Argentina, 2013.

MIGNON, Carlos, “La breve experiencia del Partido Laborista en Argentina, 1945-1946”, en: *Quinto Anuario de la Escuela de Historia*, 2007.

PONT, Elena, *Partido Laborista: Estado y Sindicatos*, CEAL, 1984.

SIMAZ, Alexis L, *Principio de legalidad e interpretación en el Derecho Penal: algunas consideraciones sobre la posibilidad de interpretar extensivamente la ley sustantiva*, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2013.

WEINSCHELBAUM, Ernesto, “Testigos del peronismo real”, en: *Blog de Esteban Lijald*, 2012.

ANEXO ILUSTRACIONES



John William Cooke llegando a Santo Domingo exiliado en compañía de Estela Martínez, Américo Barrios y Lendejo



Ricardo Guardo presidente del bloque peronista en 1946



Oscar López Serrot diputado radical



Diputado peronista José Amadeo Conte Grand y sus hermanos



José Emilio Visca

José Emilio Visca.

Diputado peronista José Visca



El Presidente Perón y el diputado peronista Héctor Cámpora, presidente del bloque, y sus esposas.



*Diputado radical Silvano Santander
(expulsado de la Cámara en 1951)*



Diputado radical Alfredo Vítolo



Roberto Pettinato jefe del servicio penitenciario con Eva Perón



Cipriano Reyes en campaña electoral



*Arturo Jauretche presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires
destituido por denuncia de la "Comisión Visca"*



Luis Gay presidente del Partido Laborista con Juan Domingo Perón



El Comandante de Gendarmería Solveyra Casares con Eva Perón

WALTER BEVERAGGI ALLENDE



ALGUNAS DE SUS OBRAS

